



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA

ACTA NÚMERO 14 DE SESIÓN PÚBLICA DE PLENO EN MATERIA ELECTORAL CON FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Magistrado Presidente: Buenas tardes, siendo las catorce horas del día veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, nos encontramos reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, con motivo de la celebración de la audiencia de juicio convocada para esta fecha, por lo cual solicito al secretario general, constate la existencia de quórum legal.-----

Secretario General: Con su autorización Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral, hago constar y le informo que además de Usted, se encuentra presente el Magistrado Leopoldo González Allard, así como la Magistrada por ministerio de ley Adilene Montoya Castillo, quienes junto a su presencia integran quórum para sesionar válidamente.-----

Magistrado Presidente: Gracias, en consecuencia, con fundamento en el artículo 9, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada esta audiencia y le solicito al secretario general dé cuenta con el orden del día y asuntos en resolución.-----

Secretario General: Con su autorización Presidente, Magistrada, Magistrado. Atento a lo dispuesto por el artículo 30 fracción IV del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que será objeto de resolución el expediente con clave de identificación, parte denunciante y denunciado, que se precisa en el orden del día siguiente:-----

- I. Resolución de los asuntos:

EXPEDIENTE	PARTE DENUNCIANTE	DENUNCIADO
PSVG-SP-02/2023	Por una ciudadana, cuyos datos son reservados de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, en su artículo 3 fracción VII	C. JORGE MORALES BORBON

En atención a lo anterior, se consulta al Pleno, para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día propuesto.-----

Se hace constar que la magistrada y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal manifiestan su conformidad con el orden del día.-----

-----**PSVG-SP-02/2023**-----

Magistrado Presidente: Gracias Secretario. Ahora bien, de conformidad con el artículo 9, fracción II del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el proyecto de resolución identificado bajo número de expediente **PSVG-SP-02/2023** mismo que me permito someter a consideración y aprobación de este Pleno.-----

Secretario General: Magistrado Presidente, magistrada, magistrado, atento a la instrucción procedo a dar con el proyecto que somete a consideración de este Pleno, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro, relativo al Procedimiento Sancionador en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, con clave **PSVG-SP-02/2023**, promovido por una ciudadana **cuyos datos son reservados de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, en su artículo 3 fracción VII**; en contra del ciudadano Jorge Morales Borbón, por la probable comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.-----

En el proyecto se propone declarar existente la infracción denunciada en contra del ciudadano Jorge Morales Borbón, toda vez que del análisis de los medios de convicción se tuvieron por acreditados hechos relativos a la comisión de conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género, en perjuicio de la denunciante.-----

Del análisis de los hechos acreditados objeto del procedimiento, se tuvieron por configuradas conductas con el objeto o resultado de menoscabar el reconocimiento, goce y/o ejercicio del derecho político-electoral a ser votada de la víctima, en la vertiente del desempeño de su cargo como servidora pública por elección popular, esto a través de diversos mensajes en redes sociales en los que se utiliza de manera sistemática, por parte del denunciado, apodosos o moteos impuestos a la denunciante; así como la forma de comunicación o potencialización de la nota con la finalidad de hacerla viral, se utilizó de manera preponderante en el caso de la denunciante; de igual forma en dichas publicaciones se denotan comentarios estereotipados hacia las mujeres, particularmente de servidoras públicas, entre ellas la denunciante.-----

De ahí que, se tuvo por actualizada la infracción de violencia política contra las mujeres en razón de género; en consecuencia, al tratarse el denunciado de un ciudadano, conforme a lo previsto por los artículos 273, fracción VI y 281, fracción V, de la ley electoral local, así como del análisis de la individualización de la sanción correspondiente, se estima que lo procedente es **imponer a Jorge Morales Borbón**, la sanción de **APERCIBIMIENTO**; asimismo, ordenar lo relativo a las medidas de reparación integral, en los términos precisados en la sentencia.-----

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrados.-----

Magistrado Presidente: Gracias Secretario, en este momento se pone a consideración del pleno por si existe algún comentario al proyecto Magistrada, Magistrado.-----

Magistrado Leopoldo González Allard: Ningún comentario.-----

Magistrada por Ministerio de Ley Adilene Montoya Castillo: Tampoco.--

Magistrado Presidente: Si no existen comentarios Magistrados, solicito al secretario general, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.-----

Secretario General: Con su venia Presidente, conforme a la fracción V de artículo 30 del reglamento interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal del proyecto de cuenta.-----

Magistrada por Ministerio de Ley Adilene Montoya Castillo: A favor.-----

Magistrado Leopoldo González Allard: A favor del proyecto.-----

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: A favor.-----

Secretario General: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con clave **PSVG-SP-02/2023**, es aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.-----

Magistrado Presidente: Gracias. En consecuencia, en el expediente identificado con clave **PSVG-SP-02/2023**, se resuelve:-----

PRIMERO. Con base en lo expuesto en la consideración CUARTA de la presente resolución, se declara **existente** la infracción consistente en actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuida al ciudadano Jorge Morales Borbón.-----

SEGUNDO. Se **vincula** al sancionado C. Jorge Morales Borbón y a las autoridades pertinentes, al cumplimiento de lo señalado en el considerando **QUINTO**.-----

Notifíquese.-----

Magistrado Presidente: Ahora bien, solicito al secretario general informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.-----

Secretario General: Magistrado Presidente, le informo que ha sido agotado el asunto listado para el día de hoy, por lo que no existen asuntos pendientes por desahogar.-----

Magistrado Presidente: Gracias Secretario, al haberse agotado el análisis y resolución de la agenda sujeta a consideración de esta sesión pública, se da por concluida siendo las catorce horas con seis minutos del día veintitrés de octubre del año en curso.-----



**VLADIMIR GÓMEZ ANDURO
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD
MAGISTRADO**



**ADILENE MONTOYA CASTILLO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**



**HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÑÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY**